

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMA. SRA. MAGISTRADA

D. SILVESTRE MARTÍNEZ GARCÍA.

En Melilla, a dieciocho de julio de dos.

Dada cuenta, visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, se acuerda el embargo de las posibles cantidades que tuviera que abonar la empresa Estructuras Oscar Moncada S.L. a la ejecutada, por los trabajos realizados; y para su efectividad líbrense los oficios oportunos a fin de que por la misma se retengan y pongan a disposición de este Juzgado las cantidades por las que se sigue el presente procedimiento ejecutivo.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADO-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

PROVIDENCIA DEL ILMO. SR. MAGISTRADO

SILVESTRE MARTÍNEZ GARCÍA.

En Melilla, a siete de septiembre de dos mil seis.

Dada cuenta; Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones, oficiase nuevamente a ESTRUCTURAS OSCAR MONCADA S.L, a fin de requerirle a los efectos del oficio librado con anterioridad en fecha 18 de Julio del 2006, no habiéndose obtenido contestación al mismo al día de la fecha.

Notifíquese esta resolución.

Lo manda y firma S.S.^a Doy fe.

MAGISTRADA-JUEZ.

EL SECRETARIO JUDICIAL.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA A ABDESELAM MUSTAFA MOHAMED, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En Melilla a siete de septiembre de dos mil seis.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial. Ernesto Rodríguez Muñoz.

